MINISTERIO DΕ LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir seis plazas de Médicos Residentes en diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 19 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente), para proveer en propiedad seis plazas de Médicos Residentes en diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica;

Resultando que tanto en la convocatoria del concurso-oposición de referencia como en la designación del Tribunal que lo juzgó en la práctica de los ejercicios pertinentes y en la formulación de la correspondiente propuesta, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, y que el expediente ha sido sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944,

Esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas, ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir seis plazas de Médicos Residentes para diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, a los siguientes aspirantes:

trica, a los siguientes aspirantes:

Juan Alonso García del Moral.

D. Nicolás Caparros Sánchez.
D. Baldomero Montoya Triviño.
D. Rodolfo Hernández Rosell.
D. Miguel S. Martínez Magdalena.

Los citados aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (Bravo Murillo, número 4, 1.º, Madrid), Sección de Personal, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la con-

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 27 de marzo de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

Sr. Secretario general de este Patronato.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sani-dad de Almería por la que se hace pública la rela-ción de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Oficial administrativo, vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de dicha provincia.

Terminado el plazo señalado en la base quinta de la Resolución de esta Jefatura de 15 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente) por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo. vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería, y en cumplimiento de lo determinado en la base sexta de aquella Resolución, se hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición libre:

Número 1. D. Juan Antonio Martínez Ruiz Morón. Número 2. D.ª Agustina González Ortiz.

El Tribunal, según lo establecido en esta base, estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jorge Durich Heredia, Jefe Provincial de Sanidad de Almeria. Vocales: Don Eloy Jiménez Molina, Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad, y doña Ana Maria Larios García, Funcionario administrativo, que actuará de Secretario del mismo o las personas que los sustituyan.

Los ejercicios del concurso-oposición libre previstos en la base tercera del mismo comenzarán quince días después de la publi-cación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

cación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado» en los locales de esta Jefatura, anunciándose oportunamente en el tablón de anuncios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados recusar al Tribunal o alguno de sus miembros dentro del plazo establecido en el número 1 del artículo tercero del mismo Decreto.

Almería, 14 de marzo de 1967.—El Jefe provincial, Jorge Durich Heredia.

Durich Heredia

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Gerona por la que publica la relación de opositores declarados aptos por el Tribunal califi-cador en los exámenes celebrados en 7 de marzo de 1967 para cubrir plazas de Camineros del Es-

Habiendo sido aprobada por la superioridad el acta del resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 7 de marzo de 1967 para cubrir vacantes de Camineros del Estado. en virtud de lo dispuesto por el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Camineros del Estado en esta provincia, los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

D. Magín Eroles Sole.
D Francisco Candel Torrano.
D. Miguel Diego Taboada.
D. Juan Sanbudio Martínez.
D. Domingo Pérez Diego.
D. Antonio Gil Torrano.
D. Ramón Méndez Ruiz.

4.

6. 7.

José Méndez Ruiz.

Los concursantes aprobados se incorporarán a su destino en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Gerona, 5 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.806-E.

RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se anuncia concurso para cubrir tres plazas de Basculero vacante en la plantilla del personal meramente auxiliar, no investido de la condición de Agente de la Autoridad en esta Junta.

Pesetas

La presente Resolución se dicta con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos. Los emolumentos de todas clases que corresponden anual-mente a cada una de dichas plazas, son:

Sueldo	11.640,00 23.640,00 10.584,00 18.345,60

Dos pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad y un 5 por 100 sobre la suma de sueldo, complemento de sueldo y 30 por 100 subsidio único, por bienios cumplidos, acomulables, como antigüedad por años de servicios.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director de los Puertos de La Luz y Las Palmas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Dirección Facultativa de esta Junta (explanada de Tomás Quevedo, muelle «Primo de Rivera»), debiendo hacer constar los solicitantes los méritos y circunstancias que concurren en ellos.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concursos-oposición, señaladas en el artículo 63 del vigente Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

1.º Ser español.
2.º Haber cumplido la edad de veintiún años, que acreditará con la partida de nacimiento.
3.º Observar buena conducta.
4.º Carecer de antecedentes penales.
5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
6.º Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exijan para desempeñar las funciones de que se trate y expresar en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Para ser admitidos bastará que los aspirantes hagan constar en sus instancias que reúnen las condiciones requeridas para ello, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para presentaciones de solicitudes.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de: Estado» de la relación de los admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo que determina el Reglamento Genepe comormidad con lo que determina el Regiamento General de Oposiciones y Concursos, el que resulte elegido deberá presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento la documentación que exije el artículo 65 del aludido Estatuto reglamentario.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

mayo de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director.—1.880-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Po-lítica económica» de la Facultad de Ciencias Polí-ticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), la cátedra de «Política Económica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo de 1966».

2.º Los aspirantes que por Resolución de 6 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) figuren como admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de marzo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Teoria general del Segu-ro», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económi-cas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Va-lladolid).

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Teoría general del Seguro», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad, o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático, bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de -Convocar el concurso-oposición determinado en la

cuatro años y podra ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Ser español.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente Cisciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores. riores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad de decedencia de la Tesoreria de la Universidad de decedencia de la Universidad de decedencia de la Universidad de la U

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

expediente.
Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocaturia.

convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de marzo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Física atómica y nuclear», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Fisica atómica y nuclear», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio). junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficialo expressidas Chierro decembro de grado medica los

cenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con-